

## **1913-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las ocho horas con tres minutos del veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. -

### **Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en el cantón de Montes de Oca de la provincia de San José.**

Mediante resolución n.º1265-DRPP-2017 de las ocho horas con cuarenta minutos del veintisiete de junio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, de las designaciones efectuadas en la asamblea celebrada el día diez de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Montes de Oca, provincia de San José, se detectó una inconsistencia relacionada con el cargo de fiscal suplente. Específicamente, se comunicó al partido que David Villalta Rivera, cédula de identidad n.º 108350701, designado en el cargo de fiscal suplente, presenta doble designación al encontrarse acreditado en ese mismo partido político, mediante auto n.º1002-DRPP-2017 de las quince horas cincuenta y seis minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete, en el cargo de secretario suplente y delegado territorial propietario del distrito de San Rafael, del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José.

En atención a la prevención referida, en fecha veintinueve de julio de dos mil diecisiete, el partido celebró una nueva asamblea cantonal, en la que nombró al señor José Alberto Padilla Miranda, cédula de identidad n.º 113510344, en el cargo de fiscal suplente, según se desprende del informe de fiscalización correspondiente. Dicha designación fue comunicada a este Departamento por parte de la agrupación política, mediante resolución n.º1 del Tribunal de Elecciones Internas del Partido Liberación Nacional, emitida a las ocho horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, recibida en la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, en fecha primero de agosto de dos mil diecisiete. Con fundamento en el estudio realizado por este Departamento, se determina que la documentación indicada cumple con los requisitos para su eficacia, por lo que se tiene por subsanada la prevención comunicada.

Asimismo, de previo a la acreditación de la nómina de delegados cantonales, se recibieron los oficios TEI-936-2017 del tres de julio y el oficio sin número del cinco de julio, a través de los cuales se remiten constancias del Presidente del Tribunal de Elecciones Internas correspondientes a los delegados electos por la asamblea cantonal de Montes de Oca, así como el oficio TEI-947-2017 del catorce de julio, todos

de dos mil diecisiete, recibidos en su orden, el seis, cinco y catorce de julio, respectivamente, en la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos; a través de los cuales se comunica que la nómina de delegados territoriales previamente enviada, presentaba un error material en la adjudicación del sexto lugar y lo procedente era realizar una rifa para compensar la paridad; cuya realización tuvo lugar en fecha posterior y en virtud de ello presentan la nueva nómina, en la cual se excluyó a María Gabriela Álvarez Alvarado, cédula 105040173, nombrada como delegada territorial propietaria y a Carlos Gerardo Delgado Brenes, cédula de identidad 900200854, designado como delegado territorial adicional, y en su lugar se nombró a los señores Enrique Sibaja Granados, cédula de identidad 108010046 y Kattia Espinoza Granados, cédula de identidad 117480741, respectivamente. Cabe señalar que las sustituciones efectuadas resultan procedentes por haberse realizado de previo a la acreditación de la nómina correspondiente por parte de este Departamento, y cumplir con el requisito de inscripción electoral inherente a los cargos de delegados territoriales.

Así las cosas, la estructura cantonal en estudio no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera.

**PROVINCIA SAN JOSÉ**  
**CANTÓN MONTES DE OCA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
203210607	ELIECER VALERIO RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107620665	ISABEL CRISTINA DELGADO RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105040173	MARIA GABRIELA ALVAREZ ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
114890548	LEA RITA NETZER HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
112270269	KARLA FABIOLA ROMERO CRUZ	SECRETARIO SUPLENTE
114930684	JULIO ANDRES TELLES MADRIGAL	TESORERO SUPLENTE

**FISCAL**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
114070604	PAULA OBANDO BOLAÑOS	FISCAL PROPIETARI
113510344	JOSE ALBERTO PADILLA MIRANDA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
114890548	LEA RITA NETZER HERNANDEZ	TERRITORIAL
108010046	ENRIQUE SIBAJA GRANADOS	TERRITORIAL
104420307	SONIA MAYELA FERNANDEZ CHANTO	TERRITORIAL
109040884	JORGE ARTURO ROJAS SEGURA	TERRITORIAL
900120571	HECTOR HUGO ZUMBADO SALAS	TERRITORIAL
117480741	KATTIA ESPINOZA GRANADOS	ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial de San José, deberán haberse completado satisfactoriamente todas las estructuras cantonales. De no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012).

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa, Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/acpu

C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No.: 7608, 8379, 8406, 9161, 9144, 9317-2017